

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 095 - 2016-UNTRM-R.

Chachapoyas, 09 FEB 2016

VISTOS:

El Oficio N° 079-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 08 de febrero del 2016, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, solicita la emisión de resolución aceptando la renuncia del estudiante Willy Izquierdo Chumpik, a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – Sede Utcubamba de la UNTRM; el Proveído, de fecha 09 de febrero del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 069-2013-UNTRM-CU, de fecha 18 de abril del 2013, se aprueba los resultados finales de los exámenes de admisión modalidad CEPRE 2013 – IB, Extraordinario y Ordinario 2013-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que forma parte integrante de la Resolución en cincuenta y ocho (58) folios hábiles; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Sede Utcubamba, modalidad examen de admisión Extraordinario – Convenio Awajun-Wampis, el Sr. Willy Izquierdo Chumpik;

Que, con Carta de Renuncia S/N, de fecha 03 de febrero del 2016, el estudiante Willy Izquierdo Chumpik, con código N° 7448266531, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Sede Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales;

Que, mediante Oficio N° 22-2016/UNTRM-VRAC/SU, de fecha 08 de febrero del 2016, el Coordinador de la Sede Utcubamba, remite al Vicerrector Académico, para el trámite correspondiente, la carta de renuncia, antes mencionada;

Que, con Oficio de vistos, el Vicerrectorado Académico, solicita al Señor Rector, la emisión de resolución aceptando la renuncia del estudiante Willy Izquierdo Chumpik, a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Sede Utcubamba de la UNTRM;

Que, mediante Proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante Willy Izquierdo Chumpik, a la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Sede Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7448266531, ingresante en el Examen de Admisión Extraordinario 2013-I, modalidad convenio Awajun-Wampis.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Meicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

